

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 015-2019-UNAM

Moquegua, 31 de Enero de 2019

VISTO: el Informe N° 54-2019-DIGA/CO/UNAM, del 29.01.2019; el Informe N° 0096-2019-UNAM-CO/OAL del 28.01.2019; el Informe N° 49-2019-OPEP/UNAM del 24.01.2019; el Informe N° 42-2019-DGI/VPI/UNAM del 21.01.2019, el Informe N° 029-2019/OJVR/UNAM-ILO del 18.01.2019, el Proveído de Presidencia N° 345, de fecha 29 de Enero de 2019; y:

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante el Informe N° 029-2019/OJVR/UNAM-ILO del 18.01.2019, el Asesor del Proyecto de Investigación, solicita a la Dirección de Gestión de la Investigación, la subvención económica por la suma de S/.860.00 soles, en razón que el Tesista Miguel Angel Maquera Caxi, tiene previsto recibir asesoramiento los días 2 al 5 de Febrero del 2019, de la empresa J&A Ingenieros, en el tema de "aplicación de Técnicas de Inteligencia artificial en rfid, Tipos de algoritmos a aplicarse, diseño del modelo" en la ciudad de Arequipa, por ello solicita la subvención económica, para concretar dicho viaje: Al respecto obra en los actuados la autorización de descuento suscrito por el asesor del proyecto quien señala en caso que no cumpla el Tesista en realizar la rendición de cuentas, autoriza el descuento de sus remuneraciones hasta por el monto de S/. 860.00 soles.

Que, con Informe N° 42-2019-DGI/VPI/UNAM del 21.01.2019, la Dirección de Gestión de la Investigación, tramita el requerimiento de subvención económica para el Tesista Miguel Angel Maquera Caxi, para concretar el viaje a la ciudad de Arequipa, de tal forma que se cumpla con las actividades previstas en el Proyecto de Investigación de Tesis "Diseño e implementación de un sistema de radiofrecuencia para optimizar la gestión de almacén de la Universidad Nacional de Moquegua" y con el Proveído N° 0182 de la Vicepresidencia de Investigación, con el cual autoriza el desembolso de subvención a favor de la referido Tesista.

Que, mediante el Informe N° 54-2019-DIGA/CO/UNAM, del 29.01.2019, la Directora General de Administración (e), solicita que mediante acto resolutivo se apruebe la subvención económica financiera a favor del Tesista antes mencionado, ejecutor del Proyecto "DISEÑO E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE RADIOFRECUENCIA PARA OPTIMIZAR LA GESTION DE ALMACEN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", por el monto de S/. 860.00 soles, teniendo opinión legal favorable de la oficina de Asesoría Legal Informe N° 0096-2019-UNAM-CO/OAL y Certificación de Crédito Presupuestario.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con Proveído de Presidencia N° 345 del 29 de Enero de 2019 que dispone la emisión de la Resolución Presidencial, con cargo a dar cuenta en Comisión Organizadora.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la subvención económica financiera a favor del Tesista MIGUEL ANGEL MAQUERA CAXI, por el importe de S/. 860.00 soles, como motivo de viaje a la ciudad del Arequipa, los días 02 al 05 de Febrero 2019, para recibir asesoramiento como ejecutor del Proyecto de Investigación de Tesis "DISEÑO E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE RADIOFRECUENCIA PARA OPTIMIZAR LA GESTION DE ALMACEN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA".

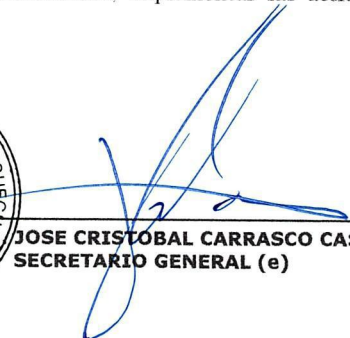
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Dirección General de Administración, implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA  
PRESIDENTE (e)



  
ABOG. JOSE CRISTOBAL CARRASCO CASTRO  
SECRETARIO GENERAL (e)

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
DEF  
OTIN (e)  
Arch. (2)